Policía Nacional y Pro-Consumidor realizan taller sobre “Derechos del Consumidor”.

La Dirección Central de Recursos Humanos de la Policía Nacional realizó hoy el taller “Derechos del Consumidor” en el Centro de Análisis para el Control Delictivo, con el respaldo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor).

En este taller participaron 86 miembros de la Policía Nacional, quienes recibirán formación en la Ley 358-05, específicamente en su artículo 33, que trata sobre la protección de los derechos de los consumidores finales.

El general Esteban Figuereo García, director Central de Recursos Humanos, fue representado por la capitán Manuelica Segura, encargada del Departamento de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la institución del orden.

Mientras que el acto de apertura contó con la presencia de Minilsi Gissel Castro, Carmen Peñalo, Mercedes Mateo, Catalina Alcántara y Cindy Díaz.

Sobre la Ley 358-05

La Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor está facultada para representar los intereses de la población consumidora ante cualquier autoridad u organismo público o privado, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que sean requeridos.

El taller abarca temas de gran interés para los ciudadanos, como las condiciones mínimas que todo consumidor debe exigir

en sus relaciones con los proveedores al adquirir un bien o contratar la prestación de un servicio.

En la República Dominicana, los derechos del consumidor están establecidos en la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario No. 358-05. Esta ley busca garantizar que todo consumidor o usuario en el país pueda exigir y ejercer una serie de derechos mínimos en sus relaciones con los proveedores de bienes y servicios.

Entre los principales derechos del consumidor en la República Dominicana se incluyen:

Derecho a la información: Los proveedores deben proporcionar información clara, veraz, oportuna, accesible y suficiente sobre los productos y servicios que ofrecen, incluyendo características, contenido, condiciones, precio, garantías y formas de pago.

Derecho a la protección contra publicidad engañosa: Está prohibida cualquier publicidad o promoción que induzca a error o engaño al consumidor sobre las características, origen, calidad o cualquier otro aspecto del bien o servicio.

Derecho a la seguridad y calidad: Los bienes y servicios deben cumplir con las normas de seguridad y calidad establecidas, de manera que no representen riesgos para la salud o la integridad del consumidor, entre otros temas que serán abordados durante esta capacitación.

La Policía Nacional reitera su compromiso de capacitar a su personal para brindar a la sociedad un servicio más profesional y proactivo.